GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Preguntas frecuentes sobre la Declaración de Equivalencia de Nota Media (FAQs)

ÍNDICE

0. Introducción 3

1. Información general 3

2. Registro 8

3. Información de la titulación 10

4. Información sobre la escala (apartado 4 del conversor) 12

5. Información sobre Asignaturas, créditos, calificación y equivalencia a la escala española (apartado 5 del conversor) 14

6. Resumen de las calificaciones y de la nota media global (apartado 6 del conversor) 17

7. Procedimiento al que se presenta la Declaración (apartado 8 del conversor) 17

8. Documentación acreditativa (apartado 9 del conversor) 18

9. Imprimir en borrador, finalizar y descargar el certificado (apartado "Imprimir y finalizar" del conversor) 20

10. Información general final 21

0. Introducción

En este documento encontrará las preguntas frecuentes realizadas por los usuarios. Están agrupadas por temas que coinciden, en su mayor parte, con los distintos apartados del formulario del Conversor de Calificaciones.

Los pasos para rellenar dicho formulario se encuentran detallados en un documento con los anexos a la "Guía para generar la Declaración de equivalencia de Nota Media de estudios realizados en el extranjero", colgados ambos en la página web del MICIU, por lo que se recomienda su consulta previa a la lectura de estas preguntas frecuentes. Por favor consulte este documento de "Preguntas Frecuentes" antes de enviar cualquier consulta al buzón notamedia.uni@ciencia.gob.es .

1. Información general

Necesito la declaración de equivalencia de notas medias, ¿cómo puedo obtenerla?

La "Declaración de Nota Media de los estudios superiores realizados en centros extranjeros" (DENM) se trata de un procedimiento en línea y gratuito que proporciona el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, donde cada usuario genera su propia declaración a través de un conversor de notas (llamado "Conversor de Calificaciones") que permite obtener la nota media de las titulaciones universitarias extranjeras trasladada a la escala de las universidades españolas (5-10). Por lo tanto, este procedimiento no es válido para estudios universitarios realizados en instituciones españolas, ni para otros estudios no universitarios.

¿Cuáles son los pasos para obtener la DENM?

A continuación, se detallan los pasos que se deben seguir para obtener la DENM.

Cada usuario genera su propia declaración que verifica la universidad o entidad convocante del procedimiento de concurrencia competitiva. El objeto de la declaración de equivalencia de las notas medias es facilitar la emisión de un documento de equivalencia de las notas medias de estudios y títulos universitarios realizados en el extranjero a los correspondientes españoles que pueda ser presentado en los procedimientos de concurrencia competitiva en que la nota media sea un requisito, mérito o elemento de valoración.

Estos son los pasos que debe seguir para generar su declaración:

1. Lea atentamente la información contenida en la web del (MICIU)

2. Acceda a la Subsede Electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU), y en esta acceda al procedimiento:

   Acceso al Procedimiento

3. Después de apretar el botón para ir a la página de la Sede Electrónica (del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes), debe poner en el buscador "nota media".

4. Le da a "Acceso", y después, en la nueva ventana, debe poner sus datos para entrar:

5. Necesitará registrarse como usuario y crear su usuario y contraseña, si no lo tiene ya.
   Si no está Registrado en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de España, debe hacerlo antes de iniciar el procedimiento.

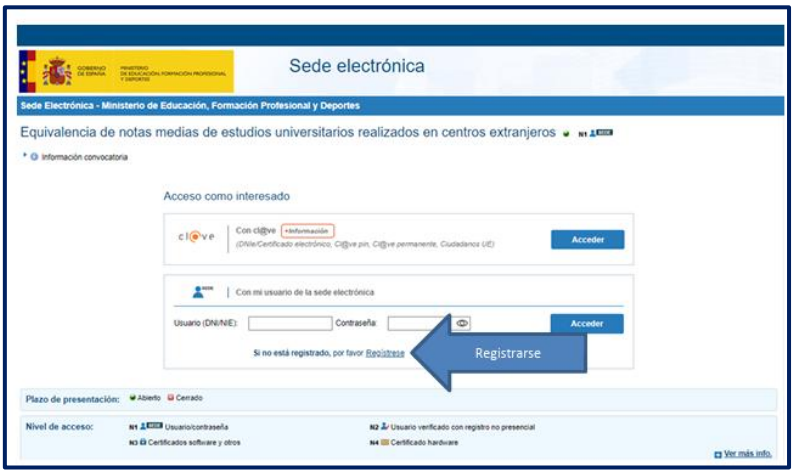

Para registrarse en la sede electrónica puede utilizar su DNI (solo documento de identidad español), NIE o el número de su pasaporte.

Si no tiene DNI español, cuando le pidan documento, elija "otro ", en el desplegable tipo de documento y ponga su Nº de pasaporte, sin puntos ni guiones, debajo, en Nº documento:

6. Una vez registrado introduzca su Usuario y Contraseña.

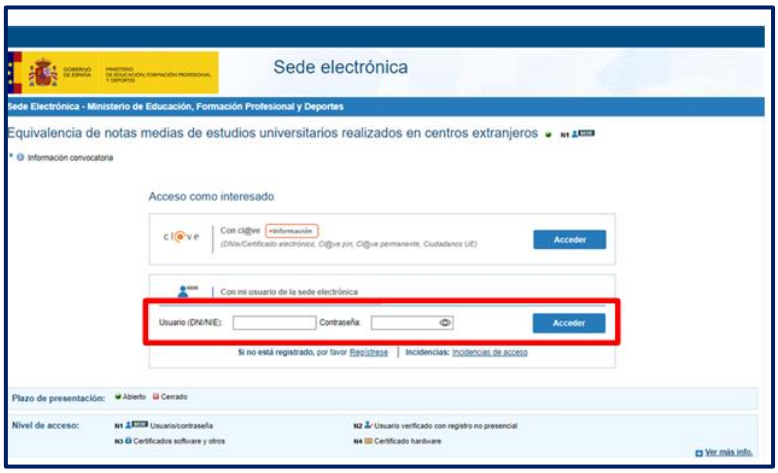

7. A continuación, deberá buscar el trámite Equivalencia de Notas Medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros, y seleccionar “Acceso al trámite” seguido de “Añadir”.

8. Se le abrirá una pantalla con las solicitudes realizadas (si ha hecho alguna previamente) y con un botón abajo para añadir una solicitud nueva. Debe seleccionar: “Añadir” (si desea empezar una nueva).

9. Podrá añadir tantas solicitudes (o “Declaraciones de equivalencia de nota media”) como desee (si tiene varios estudios, si se ha equivocado en alguna de las solicitudes, ...).

   Una vez dentro de una de las solicitudes, le aparecerá la siguiente pantalla:

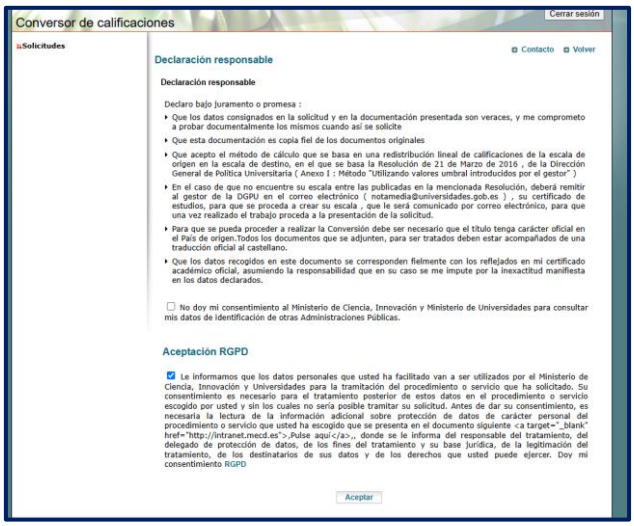

10. Al añadir la solicitud le aparecerá la pantalla anterior en la que el solicitante declara bajo juramento o promesa:

- Que los datos consignados en la solicitud y la documentación presentada son veraces y que se compromete a probar documentalmente los mismos cuando así se solicite.
- Que la documentación es copia fiel de los documentos originales.
- Que acepta el método de cálculo que se basa en lo explicado en la Resolución de 21 de marzo de 2016 (Anexo I: Método "Utilizando valores umbral introducidos por el gestor").
- Que los datos recogidos en este documento se corresponden fielmente con los reflejados en su certificado académico oficial, asumiendo la responsabilidad que en su caso se le impute por la inexactitud manifiesta en los datos declarados.

11. Debe aceptar el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), marcar la casilla, y darle a "Aceptar" para pasar a la siguiente pantalla:

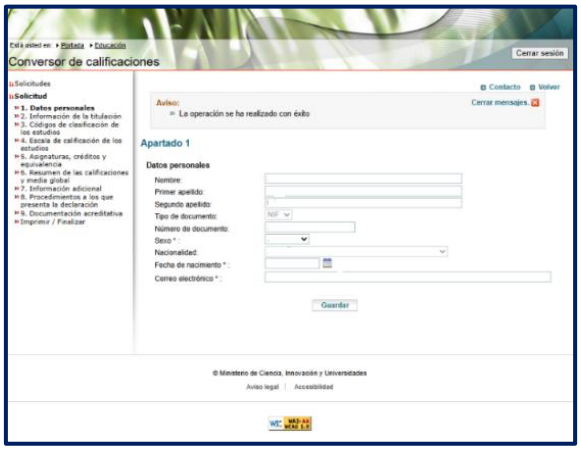

12. Debe ir rellenando cada uno de los apartados del menú de la izquierda. Tenga en cuenta que la información de alguno de los apartados es necesaria para los siguientes apartados, que no le funcionaran correctamente si no ha rellenado los apartados previos.

¿Puedo solicitar la declaración de equivalencia de notas medias, aunque no haya finalizado mis estudios universitarios?

El formulario permite obtener el cálculo de la nota media de estudios finalizados y estudios parciales (no terminados) de una misma y única titulación (equivalencia individual). Si usted no ha finalizado sus estudios deberá seleccionar la opción "No" en el campo "Estudios finalizados" del Apartado 2 del formulario. Le indicamos que, en ese mismo apartado, deberá incluir el total de créditos que haya cursado de forma que la cifra coincida con la suma de los créditos asignados a cada una de las asignaturas que Ud. introduzca en el apartado 5 del formulario.

2. Registro

¿Cómo hago para registrarme?

Puede utilizar DNI español si lo tiene. En caso contrario, se puede registrar con NIE si tiene uno, si no tendrá que seleccionar “otro” y registrarse con su número de pasaporte. No se puede introducir un DNI extranjero no español.

¿Cómo me registro en la sede electrónica?

Usuarios con problemas de registro en la sede electrónica:

a) No tiene DNI ESPAÑOL o NIE

Si no está Registrado en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de España, debe hacerlo antes de iniciar el procedimiento.

Si no tiene DNI español o NIE, a efectos de la declaración de equivalencia de nota media, podrá registrarse en esa sede electrónica con su número de pasaporte. Si tiene DNI de otro país, deberá igualmente registrarse con su número de pasaporte.

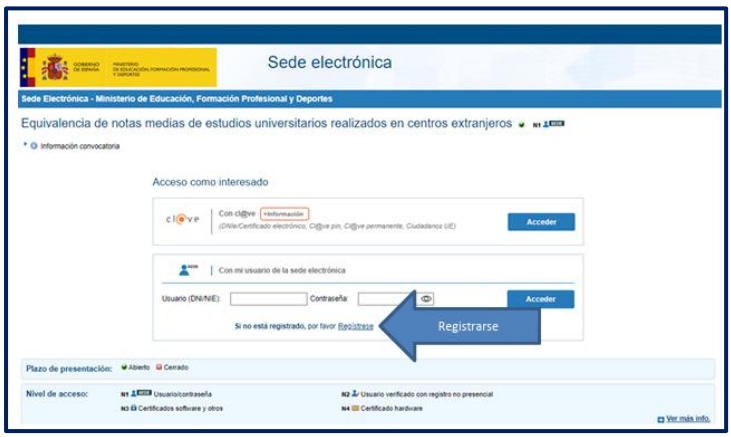

Por lo tanto, para registrarse en la sede electrónica puede utilizar su DNI (solo documento de identidad español), NIE o el número de su pasaporte.

Si no tiene DNI español, cuando le pidan documento, elija "otro ", en el desplegable tipo de documento y ponga su Nº de pasaporte, sin puntos ni guiones, debajo, en Nº documento:

Una vez registrado introduzca su Usuario y Contraseña.

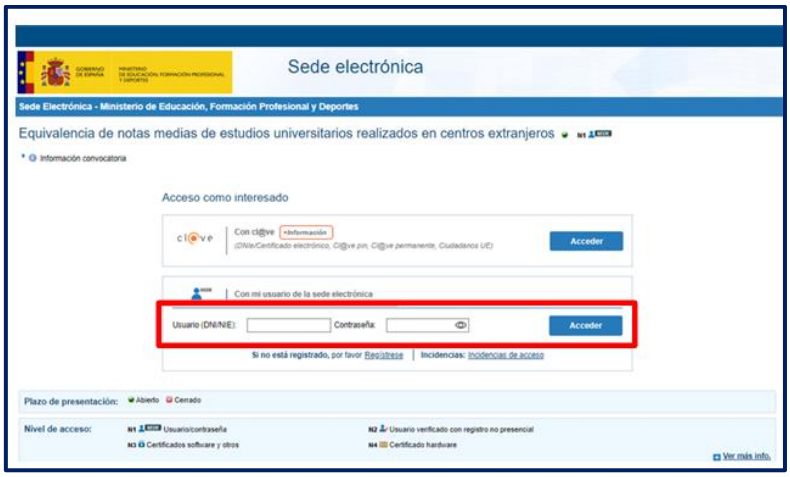

b) Obtiene una pantalla indicando que ya hay un usuario creado

Si tiene problemas técnicos con el registro en la Sede Electrónica, debe consultar con soporte.sede@educacion.gob.es

c) Modificar datos introducidos en la sede: nº de identificación

Si su incidencia se debe al número de identificación que introdujo al darse de alta en la sede electrónica consulte el siguiente enlace: https://sede.educacion.gob.es/informacion-ayuda/ayuda-sede/solucionador-problemas/documento-identidad.html

¿Qué hago si mi usuario con el que me registré sale como bloqueado?

Si su usuario ha sido bloqueado, revise el siguiente enlace:
Usuario bloqueado - Sede electrónica | Ministerio de Educación y Formación Profesional (educacion.gob.es).

¿Qué hago si mis datos personales o de identificación han variado y los quiero modificar en mi usuario?

Los datos personales que recoge el formulario de declaración de equivalencia de nota media son los que Ud. introdujo en la sede electrónica cuando se registró. Por tanto, deberá modificar sus datos en la sede electrónica consultando el siguiente enlace:
Cómo puedo modificar mis datos - Sede electrónica | Ministerio de Educación y Formación Profesional (educacion.gob.es)
Una vez hecho esto, genere un nuevo formulario de declaración de equivalencia de nota media

¿Y si se me ha olvidado la contraseña con la que me registré para acceder?

En ese caso escriba a soporte.sede@educacion.gob.es

3. Información de la titulación

¿Cómo selecciono España en el Apartado 2 de la aplicación?

El objeto de la declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios de estudios realizados en centros extranjeros es facilitar la emisión de un documento de equivalencia de las notas medias de estudios y títulos universitarios **realizados en el extranjero** a los correspondientes españoles que pueda ser presentado en los procedimientos de concurrencia competitiva en que la nota media sea un requisito, mérito o elemento de valoración.

Si Ud. cursó sus estudios universitarios en un centro perteneciente a España, el procedimiento de declaración de equivalencia de nota media no le aplica. Dirija su solicitud a la universidad española en la que cursó sus estudios.

Si el centro está ubicado en España, pero pertenece al sistema educativo de otro país, debe elegir ese país, siempre y cuando cumpla con la autorización de funcionamiento.

En el desplegable "Universidad/Institución" del apartado 2 del Conversor de Calificaciones no aparece la universidad/institución superior en la que he realizado mis estudios u obtenido mi título, ¿qué tengo que hacer?

En el caso de que en el desplegable del apartado 2 del Conversor no figure la universidad/institución superior en la que ha realizado sus estudios u obtenido el título, debe solicitar el alta de la misma enviando un correo a la dirección notamedia.uni@ciencia.gob.es adjuntando:

- Copia de su certificado académico
- Dirección del sitio web de su universidad

¿Cómo identifico la organización de mis estudios (apartado 2)?

Para identificar la organización de sus estudios, confirme en su certificado de notas la categoría común, de entre las establecidas en el apartado 2 del formulario de declaración de equivalencia de nota media, asignada a todas las asignaturas cursadas (créditos, créditos ECTS, años o asignaturas). Es decir:

1. Si en su certificado aparecen créditos: tendrá que elegir la opción en CRÉDITOS.
2. Si en su certificado aparecen créditos ECTS: tendrá que elegir la opción en CRÉDITOS ECTS.
3. Si no aparecen créditos, pero aparecen años, la opción será en AÑOS
4. Si no aparecen créditos ni años, la opción será ASIGNATURAS

Homologaciones/Equivalencias:

a) **En el Apartado 2 me preguntan si el Título está homologado. ¿A qué se refiere?**

Se refiere al proceso de homologación de su título extranjero universitario. Si solicitó la homologación de su título y ya dispone la Credencial de Homologación, seleccione "Sí". En el caso de que hubiera solicitado la homologación del título, pero el proceso no hubiera terminado y usted no dispusiese todavía de la Credencial de Homologación, o de que no hubiera solicitado la homologación del título, seleccione "No".

b) **¿Cómo solicito la homologación de mi Título Universitario?**

Para consultas relacionadas con homologación de títulos o equivalencia de títulos diríjase a Atención al Ciudadano: info.general@ciencia.gob.es

Si lo que necesita es la homologación de títulos universitarios, para más información consulte el siguiente enlace: Valida Títulos Oficiales

c) **¿Qué pasa si no tengo credencial de homologación MECD?**

Si no dispone de credencial de homologación diríjase a la institución que le solicita la declaración de equivalencia para que le confirmen si es un requisito exigido por ellos.

En caso negativo, puede cumplimentar la declaración de equivalencia seleccionando "no" en el campo habilitado para ello en el Apartado 2 del formulario.

En caso de que sí le exijan la credencial de homologación consulte con: info.general@ciencia.gob.es

Para más información consulte el siguiente enlace: Homologación de títulos extranjeros de educación superior a títulos oficiales españoles de Grado o Máster que den acceso a profesión regulada en España, según RD 889/2022 de 18 de octubre- (universidades.sede.gob.es) (subsección "Tramitación mediante RD 697/2014, de 21 de noviembre, apartados F y G).

En el Apartado 3 me piden que introduzca el código de clasificación de los estudios o titulación (ISCED-F-2013), pero en mi certificado académico o título no aparece, ¿qué debo hacer?

Revise los códigos ISCED-F-2013 que aparecen en las instrucciones para rellenar la solicitud (apartado C del presente documento) y busque el que corresponda a su titulación. Una vez que la encuentre seleccione el código ISCED de 4 dígitos de acuerdo con la relación de códigos ISCED de nivel detallado recogidos en la tabla de las Instrucciones. Si no lo identifica, seleccione el código ISCED más afín a los estudios que cursó de los que aparecen en el desplegable del apartado 3 del formulario de la Declaración de equivalencia de nota media correspondiente a los códigos "ISCED-F-2013".

4. Información sobre la escala (apartado 4 del conversor)

En el apartado 4 no encuentro la escala de calificación que me corresponde, ¿cómo la puedo identificar? Y si no estuviese, ¿qué debo hacer?

Para elegir la escala correcta será necesario que conozca la escala de calificación y la nota mínima aprobatoria que haya utilizado su universidad en su certificado de notas. Compruebe que su certificado incluye esa información. En caso contrario, diríjase a su universidad para que se la faciliten. Deberá elegir en el desplegable *Escala** la escala que se corresponda con la que utiliza su universidad. Tenga en cuenta que en el conversor de notas la denominación de las escalas empieza por la nota mínima aprobatoria, seguida de (1ª), y el último número (entre paréntesis) se corresponde con el número de calificaciones probables.

> Ejemplo: **5(1ª)-10(6ª)** significa que es una escala en la que el mínimo aprobatorio es 5, la máxima nota es 10, y el número de notas probables es 6. Al guardar el apartado 4 y empezar el 5, en el desplegable de notas posibles le debería salir, en este caso: 5,6,7,8,9,10, para poder seleccionar según las notas de su certificado.

Si la escala de calificación que utilizó su universidad no se encontrase entre las publicadas en el Conversor de Calificaciones web, deberá remitir al correo electrónico notamedia.uni@ciencia.gob.es:

a) Su certificado de estudios, identificando la escala de calificación aplicada a su certificado de notas por su universidad; en caso de que su certificado de notas no recogiese la información de su escala, deberá acompañarlo con un documento oficial que le proporcione su universidad en el que conste la escala que utilizó.

b) Distribución de notas de porcentaje total de alumnos que obtienen cada calificación posible, información necesaria para que podamos incluir su escala (la universidad deberá facilitarle un documento oficial con el porcentaje total de estudiantes para cada una de las calificaciones posibles de su escala, indicando asimismo la nota mínima aprobatoria, obtenido este porcentaje con los datos de los dos últimos años). Sin este documento, no podemos dar de alta una nueva escala.

Por lo tanto, si su escala no se encuentra dada de alta en el Conversor de Calificaciones online para su país, por favor, diríjase a **su universidad para que le faciliten la distribución de notas**, información necesaria para que podamos incluir su escala en el Conversor de Calificaciones (la universidad deberá facilitarle el % total de estudiantes, de toda la universidad, que obtienen cada una de las calificaciones de su escala) y envíenos el documento a notamedia.uni@ciencia.gob.es

Le informamos que puede enviar a su universidad la siguiente tabla de ejemplo. Esta es solo una muestra y debe adaptarse a la escala y al rango de calificaciones de su universidad:

Calificación	% de estudiantes que obtuvieron la calificación
0 a 10	X%
11 a 20	X%
21 a 30	X%
31 a 40	X%
(.....)	X%
49 a 50	X%
50* a 51	X%
51 a 52	X%
53 a 54	X%
(...)	X%
86 a 87	X%
87 a 88	X%
88 a 89	X%
(.....)	X%
99 a 100	X%

***Calificación mínima para aprobar.**

Puede solicitarles los datos referidos a los últimos dos años, para todos los estudiantes de su universidad.

En caso de no obtener por parte de su Universidad una tabla parecida a la que le solicitamos, diríjase, por favor, al Ministerio encargado de Educación Superior de su país para que se la faciliten.

El proceso de registro de una nueva escala en el conversor de calificaciones es arduo y requiere de varias verificaciones. Además, NO se puede registrar la escala sin el documento oficial que muestre el porcentaje de estudiantes para cada una de las calificaciones de su escala.

Si mi certificado de notas incluye distintas escalas, ¿qué puedo hacer?

No se pueden usar dos escalas dentro de la misma declaración de equivalencia. Por tanto, deberá dirigirse a la Universidad/Institución que le emitió el certificado de notas para que le emitan su certificado de notas en una única escala.

En el segundo recuadro del Apartado 4 me piden transcribir la información del apartado 4.4 del Suplemento Europeo al Título para todos los estudios con créditos ECTS, ¿dónde puedo encontrar esa información?

Esa información se recoge en el Suplemento Europeo al Título (SET). Si no cupieran todos los caracteres, debe resumirse. Si no dispone de dicho documento, escriba "Sin información" (o bien “no disponible”) en ese recuadro.

5. Información sobre Asignaturas, créditos, calificación y equivalencia a la escala española (apartado 5 del conversor)

En el Apartado 5 no me permite incluir los créditos de mis asignaturas, ¿cómo puedo solucionarlo?

Revise que, en el Apartado 2 del formulario, seleccionó en el campo “Estudio organizado en” la opción: “Créditos ECTS” o “créditos” según corresponda.

En el apartado 5, ¿tengo que escribir el nombre de las asignaturas en español?

Sí, salvo que la institución donde va a presentar la Declaración le permita presentarlo en el idioma original.

¿Tengo que incluir todas las asignaturas en el Apartado 5?

Sí. Debe incluir todas las asignaturas que cursó en el mismo orden en el que aparecen en su certificado de notas. Recuerde que, si tiene asignaturas con créditos sin calificar, debe tenerlos en cuenta en este apartado, marcando la casilla “sin calificación”, ya que la suma de créditos en este apartado 5 debe coincidir con el total de créditos que ha consignado en el apartado 2.

Si cursé una asignatura dos veces, suspendiendo la primera vez y aprobando la segunda ¿qué nota debo incluir?

En ese caso tendrá que incluir sólo la calificación con la que superó la asignatura.

En el apartado 5, si mi asignatura no tiene calificación, pero sí tiene asignados créditos, ¿debo de incluirla?

Sí. Deberá incluir dicha asignatura en el orden en el que aparezca en su certificado de notas, marcar el campo “sin calificación” e introducir los créditos que tuviera asignados.

En el apartado 5, si una de mis asignaturas tiene calificación, pero no tiene asignados créditos, ¿debo incluirla?

Sí. Deberá incluir dicha asignatura en el orden en el que aparezca en su certificado de notas, marcar el campo “sin créditos” e introducir la calificación que tuviera asignada.

¿Qué debo hacer con mis asignaturas calificadas con APTO, IDONEO, Superada…?

De acuerdo con las instrucciones para rellenar la declaración de equivalencia de nota media, las asignaturas que figuren con calificación similar al APTO, IDONEO, SUPERADA o cualquier otra evaluación global NO CALIFICABLE, no serán tenidas en cuenta para el cálculo del equivalente español de la nota media. Por ello, al introducirlas en el apartado 5 del formulario deberá marcar la casilla “sin calificación” e introducir los créditos correspondientes, si los tuviera.

¿Cómo procedo si quiero introducir asignaturas calificadas con suspenso?

Sólo debe introducir la asignatura en la convocatoria de aprobado.

Si tengo asignatura suspensa, pero está compensada por el sistema de calificación de mi país, ¿qué hago?

Debe introducirla con la nota mínima aprobatoria para su escala de calificaciones.

Si tengo asignaturas suspensas, con créditos asignados, que no he cursado por segunda vez ¿qué nota le tengo que poner?

El conversor no le deja calificar las asignaturas suspensas, por lo que debe poner “sin calificación” introduciendo el número de créditos.

La aplicación no me deja incluir el número de créditos en el apartado 5, ¿qué debo hacer?

Revise que en el campo "Estudios organizado en" del apartado 2 del formulario denominado "Información de la titulación", ha elegido la opción Créditos o Créditos ECTS según corresponda.

¿Cómo hago para incluir mis notas de prácticas, o de mi tesina, o de mi TFG?

a) **Si no están asociadas a créditos en el certificado de notas:**

   De acuerdo con las instrucciones para rellenar la declaración de equivalencia de nota media, publicadas como anexo II de la Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de Universidades, por la que se actualiza la relación de escalas de calificación de los estudios o títulos universitarios extranjeros y las equivalencias al sistema de calificación de las universidades

españolas, publicadas por Resoluciones de 21 de marzo de 2016 y de 20 de junio de 2016, **la nota media se calcula sobre todas las asignaturas o créditos superados** durante los estudios y que conste calificación, independientemente del cálculo que realice la universidad de origen. En ningún caso la ponderación se efectuará por número de horas o "añadiendo" el TFG del que no se tenga constancia en créditos en el certificado académico (o que esté valorado en otra escala diferente al resto de créditos).

b) Si están asociadas a créditos en el certificado de notas:

Debe introducirlos como una asignatura más, con sus créditos asociados. Asegúrese que las notas de estas prácticas, o tesina, o TFG estén en la misma escala que el resto de las asignaturas. Recuerde que el conversor solo admite una escala en cada Declaración. Si no están en la misma escala, debería pedir a su universidad que le haga la equivalencia a la escala principal de su certificado. En caso contrario y al ser una calificación global, será considerado como APTO, por lo que habrá de introducir "sin calificación".

¿Qué hago si el número de asignaturas/créditos del Apartado 2 y Apartado 5 del Conversor (formulario) no coinciden?

a) **En caso de que sus estudios estén organizados en créditos,** en el campo del Apartado 2 del formulario de declaración de equivalencia de nota media "Estudios organizados en" debe de seleccionar Créditos o Créditos ECTS y, a continuación, introducir el número total de créditos. Dicho número deberá de coincidir con la suma del número de créditos que asigne a cada una de las asignaturas que introduzca en el Apartado 5.

b) **Si sus estudios están organizados en asignaturas,** revise que en el campo del Apartado 2 del formulario de declaración de equivalencia de nota media "Estudios organizados en" seleccionó asignaturas. A continuación, introduzca el número total de asignaturas que aparece en su certificado de notas original. Dicho número deberá de coincidir con el número de asignaturas que introduzca, de forma individual, en el Apartado 5.

6. Resumen de las calificaciones y de la nota media global (apartado 6 del conversor)

¿Qué hago si en mi certificado de notas no aparece la nota media original/global?

Si en su certificado de notas no aparece la nota media original, tal y como establecen las citadas instrucciones, introduzca 0,0 en el primer campo del apartado 6 del formulario.

¿Cómo indico, en el apartado 6, mi nota media original?

Se reproducirá la nota que figure en el expediente original.

En el apartado 6 la aplicación arroja una nota media inferior a la obtenida en el país en el que cursé mis estudios, ¿cómo puedo solucionarlo?

En primer lugar, revise que ha elegido la escala correcta en el Apartado 4. En caso afirmativo, revise la Metodología de la equivalencia y el principio básico del método de cálculo en el "Conversor de Calificaciones", recogido en la "Información general" (apartado A de este documento), y tenga en cuenta que el cálculo en la equivalencia de la nota media no es lineal.

7. Procedimiento al que se presenta la Declaración (apartado 8 del conversor)

En el apartado 8 tengo que incluir la denominación completa del procedimiento al que se presenta la declaración, ¿dónde puedo encontrar esa información?

Sí. En este apartado 8 se recogerá toda la información del procedimiento al que se va a presentar la declaración de equivalencia, así como la denominación completa del procedimiento: transcribir el texto completo que figura en la publicación del procedimiento al que se presenta convocado por la universidad o institución y que le ha solicitado la Declaración de equivalencia de notas medias como requisito para concurrir al procedimiento selectivo. Por ejemplo: "Convocatoria de ayudas para la formación de profesorado universitario 2018". (es decir, beca..., acceso a la universidad, ayuda, oposición, bolsa de empleo, etc.).

8. Documentación acreditativa (apartado 9 del conversor)

¿Cómo tiene que ser la documentación enviada a la aplicación?

Toda la documentación ACREDITATIVA para adjuntar en el apartado 9 de la aplicación deberá ser en formato PDF y cada archivo tendrá un máximo de 1Mb.

Los documentos a presentar deberán ser oficiales, con firmas y sellos de las autoridades competentes, firma electrónica o cualquier otro sistema de verificación seguro.

Las manipulaciones o falsedades en los documentos y acreditaciones que se requieren para obtener la nota media equivalente, así como la manipulación de la propia certificación de la nota obtenida por esta vía, podrán originar las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, así como, en su caso, y por estimarlo así el órgano responsable del proceso de concurrencia competitiva correspondiente, la invalidez de la solicitud presentada por el candidato.

El órgano emisor de la equivalencia no se hace responsable de la veracidad y autenticidad de cualquiera de los documentos presentados para obtener la equivalencia de notas medias, siendo responsabilidad exclusiva del solicitante, para lo cual deberá acompañarla con su certificado académico oficial objeto de la presente equivalencia, o copia del mismo debidamente compulsada, en aquellos procesos de concurrencia competitiva en los que se solicite la misma.

El órgano responsable del procedimiento al que se presente el documento de equivalencia podrá llevar a cabo las comprobaciones que se considere oportunas.

- Tipo de documento: seleccionar de los que figuren en el desplegable.
- Documento: al proceder a examinar podrá adjuntar el archivo correspondiente.

¿Qué documentación tengo que aportar a la declaración de equivalencia?

Según las “Instrucciones para la declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios de estudios realizados en centros extranjeros” (publicadas como anexo II de la “Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de Universidades, por la que se actualiza la relación de escalas de calificación de los estudios o títulos universitarios extranjeros y las equivalencias al sistema de calificación de las universidades españolas, publicadas por Resoluciones de 21 de marzo de 2016 y de 20 de junio de 2016.” , la Documentación Requerida para adjuntar en la Declaración (apartado 9 del Conversor) es:

PARA LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS REALIZADOS FUERA DEL EEES:	PARA LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS REALIZADOS EN EL EEES:
a) Documento que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante. b) Certificado de notas y asignaturas. c) Traducción oficial al castellano del certificado de notas. d) Certificado legalizado por vía diplomática o mediante la apostilla del convenio de la Haya. e) El título, si procede, (en el caso de que los estudios estén terminados).	a) Documento que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante. b) Certificado de notas y asignaturas c) Traducción oficial al castellano del certificado de notas. d) El Suplemento Europeo al Título (SET) (cuando los estudios estén finalizados).

Además:

Los méritos que alegue. Por ejemplo, si alega en el apartado 2 que el título está homologado, deberá subir la credencial de homologación.

¿Qué hago si tengo problemas para cargar la documentación?

Asegúrese de que los documentos que adjunta pesan menos de 1Mb y están en formato PDF.

En el Apartado 9 me piden adjuntar documentos, entre ellos, la credencial de homologación del MECD, ¿a qué se refiere?

Si usted tiene su título homologado, deberá tener una credencial de homologación del MECD (antiguo Ministerio de Educación Cultura y Deporte) o del MU (antiguo Ministerio de Universidades), o del MICIU (actual Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades). Usted tendrá que consultar a la institución que le solicita la declaración si tiene o no que presentar dicha credencial.

9. Imprimir en borrador, finalizar y descargar el certificado (apartado "Imprimir y finalizar" del conversor)

¿Quién debe firmar el documento de Declaración de equivalencia de nota media? ¿Y quién lo verifica?

Una vez que haya terminado de rellenar la declaración de equivalencia de nota media podrá descargarla e imprimirla.

El documento impreso de "declaración de equivalencia de nota media", que contendrá el CSV (código seguro de verificación) deberá ser firmado en original por el interesado, para presentarlo ante la entidad que la haya requerido.

La "verificación de la declaración de equivalencia" corresponde a la unidad administrativa que gestiona el procedimiento al que se presenta.

Una vez comprobada y realizada la revisión de los datos consignados en la declaración, esa unidad administrativa emitirá la validación de la declaración de equivalencia de nota media mediante firma, sello y fecha que corresponda.

¿Cómo hago para firmar digitalmente el formulario de declaración de equivalencia?

Actualmente no se puede firmar digitalmente el trámite. Una vez finalizada la declaración de equivalencia, asegúrese de descargar el documento e imprimirlo para posteriormente firmarlo de su puño y letra y escanearlo para presentarlo a la institución que se lo solicite.

¿Cómo genero el borrador para comprobar todos los datos de mi Declaración? ¿Cómo imprimo definitivamente mi Declaración?

Es el solicitante quien debe finalizar la declaración de equivalencia. El apartado 10 del formulario da dos opciones "Imprimir / finalizar". Si selecciona "Imprimir" se le generará un borrador con una marca de agua que le permitirá revisar si la información que introdujo en el formulario es correcta. A continuación, seleccione "Finalizar". La aplicación le generará la declaración de equivalencia que Ud. podrá descargar e imprimir (finalizada, con el código CSV).

10. Información general final

Una vez rellenada la solicitud, ¿puedo presentarla a la Universidad/Institución que me la solicita? ¿Quién la valida?

Una vez que haya terminado de rellenar la solicitud, “Imprimir / finalizar", podrá imprimir un borrador de la declaración (para comprobar que todo sea correcto), finalizarla y descargarla, en el apartado 10 del Conversor. Una vez descargada, deberá imprimirla y firmarla (en el apartado 9 del PDF) para enviarla al procedimiento al que concurre. La verificación de los datos consignados en la declaración corresponde realizarla a la unidad administrativa del procedimiento al que se presenta la declaración, que podrá llevar a cabo las comprobaciones que se considere oportunas. Una vez comprobada y realizada la revisión de los datos consignados en la declaración, esa unidad administrativa del procedimiento al que se presenta la declaración emitirá la validación de la declaración de equivalencia de notas medias mediante firma, sello y fecha que corresponda (en el apartado 10 del PDF).

Me he equivocado al rellenar la solicitud, ¿cómo puedo corregirla?

Una vez generada una declaración de equivalencia de nota media la aplicación no permite eliminarla o modificarla. Sin embargo, sí le permitirá realizar una nueva declaración con los datos correctos.

Para ello acceda al servicio online, introduzca su clave y contraseña, seleccione “Acceso a trámite” y a continuación seleccione “Añadir”.

Recuerde que la declaración de equivalencia no se puede eliminar del sistema, usted tendrá que escoger para descargar la declaración que esté completada correctamente.

¿Y si tengo una consulta sobre las ayudas FPU?

Para consultas relativas a las Ayudas FPU debe dirigirse al siguiente correo electrónico solicitantes.fpu@ciencia.gob.es

¿Y si tengo una consulta sobre el MIR?

Por favor, dirija su cuestión a la unidad administrativa que gestiona el procedimiento en el que Ud. desea participar.

¿Y si tengo una consulta sobre la convocatoria a la que me presento?

Por favor, dirija su cuestión a la unidad administrativa que gestiona el procedimiento en el que Ud. desea participar.

¿Y si tengo dudas sobre el proceso de admisión a la Universidad?

Deberá dirigir su cuestión a la institución donde desea cursar sus estudios.

¿Cómo hago para sacar la equivalencia u homologar estudios no universitarios?

Deberá dirigir su cuestión al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, o entrar en este enlace.

Do you have guidelines in English? My Spanish is not very good. I need some support to generate a declaration of equivalence.

Each user generates his or her own declaration of equivalence. Detailed guidelines to fill in the form are available at the following web site . All documents are in Spanish, so you might need assistance. You will need to register and create your username and password here. Later, you will be able to print your declaration which will be validated by the institution which is offering the grants, or you intend to apply to.